CONTRATO/CONVENIO No:	439 de 2023
CONTRATANTE:	INDEPORTES ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	Maria Camila Chavarriaga Vélez - 1.026.154.011
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	Camilo Peña Mora
OBJETO:	Prestación de servicios como monitor profesional para la promoción del programa “por su salud muévase pues” en el departamento de Antioquia
VALOR:	Veintitrés millones quinientos cuarenta y ocho mil pesos M/L ($ 23.548.000)
VALOR INICIAL:	Veintitrés millones quinientos cuarenta y ocho mil pesos M/L ($ 23.548.000)
VALOR ADICION:	N/A
VALOR FINAL:	Veintitrés millones quinientos cuarenta y ocho mil pesos M/L ($ 23.548.000)
PLAZO:	Siete (7) meses contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico en Secop II, sin exceder el 30 de noviembre de 2023
FECHA DE INICIO:	03 de mayo de 2023
PLAZO DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2023

En la ciudad de Medellín, el día 01 del mes de diciembre del año 2023 se reunieron Maria Camila Chavarriaga Vélez quien actúa en nombre propio, Carlos Ignacio Uribe Tirado quien actúa en nombre y representación de INDEPORTES Antioquia y Camilo Peña Mora quien actúa en calidad de supervisor del contrato N. 439, con el fin de formalizar la terminación del contrato por vencimiento del plazo de ejecución contractual.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. El contratista ejecutó el objeto contractual pactado. Ejecutando las siguientes actividades al 100%:

N.	ACTIVIDADES EJECUTADAS SIN PENDIENTES
1	Conformar grupos de actividad física, diferentes a los existentes en el municipio; tamizar y mantener activos durante el tiempo del contrato como mínimo 4 grupos regulares de actividad física (tres veces por semana cada grupo en sesiones de una hora con un mínimo de 25 personas cada uno), en un rango de edad entre 5 a 64 años de edad, impactando todo el ciclo de vida y como máximo un grupo de adulto mayor en el ámbito comunitario o salud; además, conformar como mínimo un grupo de actividad física no regular de mínimo 25 personas (por lo menos una sesión semanal de una hora) en zona rural.
2	Apoyar al coordinador municipal de actividad física, en el funcionamiento del Centro de Promoción de la Salud por lo menos 2 (dos) horas diarias de lunes a viernes según la necesidad del municipio; a partir del segundo mes de ejecución del contrato, realizar un evento al mes en el municipio asignado de implementación y fortalecimiento las Vías Activas y Saludables (VAS).
3	Reportar todos los grupos en un plazo máximo de 3 meses posteriores al inicio del contrato; el seguimiento a los usuarios, asesorías, eventos masivos y demás información que sea solicitada por el programa “Por su salud, muévase pues”, en la plataforma de Indeportes y/o en los medios requeridos.
4	A partir del segundo mes de ejecución del contrato, realizar asesoría, implementar una estrategia IEC y un Evento de Movilización, sobre hábitos y estilos de vida saludable a por lo menos 2 (dos) instituciones en el ámbito educativo y/o laboral y enviar este reporte en el formato establecido por Indeportes.
5	Organizar un evento masivo (mínimo 100 personas) de forma mensual, a partir del segundo mes de ejecución del contrato, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblacionales, además, organizar la celebración de la Semana Nacional de Hábitos y Estilos de Vida saludable, “Ola

	del movimiento estudiantil" y la caminata "5K por la salud y la paz" durante el mes de septiembre y apoyar el desarrollo de otros eventos relacionados con la actividad física.
6	Asistir a las reuniones mensuales obligatorias de forma presencial y/o virtuales, al igual que a capacitaciones, talleres y eventos programados por el Programa "Por su salud, muévase pues" a nivel municipal y departamental
7	Presentar de forma mensual el informe de actividades y productos, la seguridad social, el respectivo comprobante de pago y demás documentos y formatos requeridos por el programa.
8	Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

2. No obstante, lo anterior, el contratista se compromete a subsanar los defectos accesorios, de acuerdo con el informe final de supervisión y/o interventoría, el cual hace parte integral de la presente acta, así como a reemplazar bienes, etc., en un lapso máximo de 30 días calendario. Aclarando que dichas subsanaciones no afectan ni hacen parte de ***los fines esenciales para los cuales se contrató el bien o servicio***, pero sí es una obligación del contratista realizarlos de acuerdo a las condiciones contractuales pactadas.

Los mismos se detallan a continuación:

N.	ACTIVIDADES EJECUTADAS CON PENDIENTES	FECHA DE SUBSANACIÓN
	N/A	

3. Así mismo, se deja constancia que:

Opción 1: el contratista a la fecha no ejecutó las siguientes actividades, las cuales afectan la prestación del servicio de Indeportes Antioquia, o dan lugar un posible proceso administrativo sancionatorio:

N.	ACTIVIDADES NO EJECUTADA
	N/A

Opción 2: Las actividades que se detallan a continuación no fueron ejecutadas, sin embargo, se aclara que las mismas no ponen en riesgo o afectan la correcta prestación del servicio de Indeportes Antioquia:

N.	ACTIVIDADES NO EJECUTADA
	N/A

4. A continuación, se detalla el resumen financiero del contrato:

Concepto	Valor
Valor del Contrato	$ 23.548.000
Valor Ejecutado	$ 23.323.733
Valor No Ejecutado	$ 224.267
Valor Pagado	$ 23.323.733
Valor Pendiente de Pago	$ 0
Valor Pendiente de Liberación	$ 224.267

5. A partir del día siguiente a la suscripción de la presente acta se empieza a contar el plazo para la liquidación del contrato, y el cumplimiento de las obligaciones pendientes. N/A

6. El contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Se firma en Medellín, Antioquia a los 01 del mes de diciembre de 2023.

María Camila Chavarriaga Vélez.

Maria Camila Chavarriaga Vélez
La contratista

Camilo Peña Mora
El supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó			
Revisó			
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		